PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 449

REF: E5-2020-4636-A s/ Proyecto Decreto ratifica Convenio entre Ministerio de Producción e Infraestructura.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Accede la presente actuación a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de emitir opinión en relación al proyecto de decreto que propicia la ratificación del convenio suscripto entre los Ministerios de Producción, Industria y Empleo y el de Infraestructura, Logística y Servicios Públicos del Poder Ejecutivo provincial.

El referido instrumento tiene por objeto garantizar a todos los habitantes de la provincia el suministro regular de gas licuado de petróleo, envasado en garrafas de 10,12, 15 y 45 kg, siendo la Subsecretaría de Comercio Exterior y Defensa de la Competencia la responsable de ejecutar las acciones de control, fiscalización, distribución y comercialización de las mismas. Asimismo, contará con la colaboración técnica de la Subsecretaria de Energía quienes realizarán inspecciones y relevamientos con agentes capacitados en la materia, tendientes al cumplimiento del contralor necesario.

II.- Se dio intervención a Contaduría General a fs. 11 con opinión favorable respecto del proyecto en análisis.

En este marco de situación, analizados los antecedentes traídos a estudio, este órgano asesor no tiene objeciones técnico - jurídicas que realizar al proyecto de decreto, debiendo continuar el trámite correspondiente.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

02-10-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco